



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
Dirección Regional Sur
Grupo Regional Administrativo y Financiero

Neiva, 2026-08-06

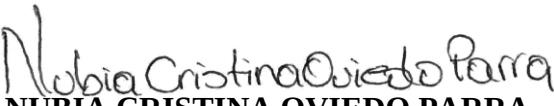
INFORME CONSOLIDADO DEL COMITÉ EVALUADOR

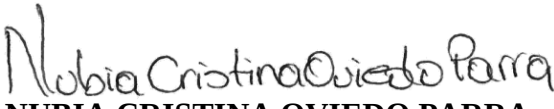
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-0019-DRSU-2026

SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES UNICAMENTE POR VESTIDO Y CALZADO CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DEL AÑO 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
PROPONENTE: EL KIOSCO DEL REGALO SAS NIT: 9 0 0 4 5 1 4 8 7-2				
INFORME ECONÓMICO	INFORME JURÍDICO	INFORME TÉCNICO		RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
		EXPERIENCIA	DOCUMENTOS TÉCNICOS	
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
POR CUMPLIR EN LO JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO, EL COMITÉ EVALUADOR DE LA REGIONAL SUR RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL A LA FIRMA EL KIOSCO DEL REGALO SAS CON NIT 9 0 0 4 5 1 4 8 7-2 POR LA SUMA DE \$ 24.160.886,00 M/CTE.				

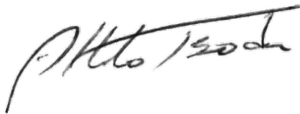

FELIO DARIO MUÑOZ MANJARRES
Evaluador Económico


ANDREA DEL PILAR DIAZ QUIMBAYO
Evaluadora Jurídica


NUBIA CRISTINA OVIEDO PARRA
Evaluadora Técnico


NUBIA CRISTINA OVIEDO PARRA
Coordinadora GRADF

Dirección: Calle 13 No.5-140 Neiva-Huila, drsuradmin@medicinalegal.gov.co
Teléfono: 608-8664518 Extensión 90001/ 90500
www.medicinalegal.gov.co





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 300800279



PIB

10:53:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EL KIOSCO DEL REGALO S A S identificado(a) con NIT número 9004514872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 10:54:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004514872
Código de Verificación	9004514872260806105426

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2026 10:55:32 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900451487**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145350350** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

Inicio (/)

Registros

Estado de su Trámite
(/RutaNacional)

Cámaras de Comercio
(/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento
Datos Personales
(/Home/HabeasData)

Formatos CAE
(/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de
Registro
(/Home/CamReclmpReg)



Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000074367
Fecha de Renovación	20260512
Fecha de Inscripción	20240509
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP	Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones	Consultar Noticias
<div><div>Contratos 2</div><div>Multas 0</div><div>Sanciones 0</div></div>		

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control  Ver información



SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



- Estado de su Trámite

➤

</RutaNacional>
- Cámaras de Comercio

➤

</Home/DirectorioRenovacion>
- Consulta Tratamiento

Datos Personales

➤

</Home/HabeasData>
- Formatos CAE

➤

</Home/FormatosCAE>
- Recaudo Impuesto de Registro

➤

</Home/CamReclImpReg>

Certificados Electrónicos

Solicitudes (<https://linea.ccb.org.co/CertificadosElectronicosR/#/inicio>) >

Certificado con el código B262638138CCB7



Atrás

Descargar ▼



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 12:21:54
Recibo No. AB26263813
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262638138CCB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para validar la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTIVAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EL KIOSCO DEL REGALO S A S
Nit: 900451487 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 12:21:54

Recibo No. AB26263813

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262638138CCB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EL KIOSCO DEL REGALO S A S
Nit: 900451487 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02121135
Fecha de matrícula: 15 de julio de 2011
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 15 A # 106 - 24 Int. 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jaime.cuperman@elkioscodelregalo.com
Teléfono comercial 1: 3006403794
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 15 A # 106 - 24 Int. 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
jaime.cuperman@elkioscodelregalo.com
Teléfono para notificación 1: 3006403794
Teléfono para notificación 2: 3153379642
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 12:21:54

Recibo No. AB26263813

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262638138CCB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 8 de julio de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2011, con el No. 01496202 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EL KIOSCO DEL REGALO S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto social (a) la fabricación, distribución y comercialización de tarjetas de regalo, bonos de regalo o cualquier certificado redimible por productos o servicios; (b) el desarrollo, producción, comercialización y manejo de máquinas electrónicas dispensadoras de productos; (c) el desarrollo, distribución y venta de empaques, sobres y productos de regalo; (d) Emitir, procesar, comprar, vender, comercializar, distintos medios de pago, tales como: bonos (incluidos bonos alimenticios y bonos para dotación) y/o vales, y/o cupones (que representen un valor monetario), y/o tarjetas electrónica, o cualquier medio tecnológico destinados a la adquisición de diferentes bienes y/o servicios, para ser distribuido a cualquier clase de persona jurídica que los quiera ofrecer a sus empleados, afiliados, asociados o a su comunidad de beneficiarios y/o clientes, y /o consumidores. En desarrollo o cumplimiento de tal objeto la sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos: Toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos; celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; importar y exportar toda clase de bienes y servicios; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuentos o cuenta corriente, con terceros o con los socios, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; invertir en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 12:21:54

Recibo No. AB26263813

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262638138CCB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar, negociar y en general llevar a cabo toda clase de actos con títulos valores y con cualquier otra clase de títulos de crédito; adquirir y enajenar acciones, cuotas o participaciones en toda clase de sociedades; transigir y someter a la decisión de árbitros y de amigables componedores, que podrá decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole; incorporarse a cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga objeto similar al suyo, con arreglo a la ley; celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparatorios y complementarios, o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen logro de los objetivos sociales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones conexas, complementarias y/o directamente relacionadas con su actividad, así como suscribir toda clase de contratos.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.300.000.000,00
No. de acciones : 1.300.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$399.998.000,00
No. de acciones : 399.998,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$399.998.000,00
No. de acciones : 399.998,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente será el representante legal de la sociedad, ejercerá las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 12:21:54

Recibo No. AB26263813

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26263813CCB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones de administración y será el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales, según las normas legales y estatutarias y tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. El Gerente y su suplente serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas por un período de un (1) año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente A) Llevar la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos, judiciales y extrajudiciales en que ella intervenga. B) dirigir la administración de la sociedad y la gestión de los negocios, conforme a las estipulaciones estatutarias y a las disposiciones de la Asamblea General. C) Crear los cargos indispensables para la administración de la sociedad, fijar sus funciones, señalar las asignaciones y nombrar y remover a las personas que hayan de desempeñarlos. D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Balance General de fin de ejercicio, con el informe sobre su gestión y rendirle cuentas cuando ésta lo pida o la Ley lo exija. E) Realizar libremente todos los actos, operaciones y contratos comprendidos en el objeto social, que sean necesarios o convenientes para que la sociedad cumpla sus fines a cabalidad sin límite de cuantía. f) Nombrar apoderados para casos especiales y confiarles todas las funciones que la situación requiera. g) Las demás funciones que la Ley o los estatutos le otorguen.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 8 de julio de 2011, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2011 con el No. 01496202 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jaime Cuperman Rolnik	C.C. No. 79451892

Por Acta No. 38 del 31 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021 con el No. 02683662 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 12:21:54

Recibo No. AB26263813

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262638138CCB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Susana Steiner Restrepo	C.C. No. 39784340

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 13 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022 con el No. 02818030 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	HOLL & HOLL AUDITORES INTERNATIONAL SAS	N.I.T. No. 800183941 2

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de junio de 2022 con el No. 02846794 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Francini Augusto Ascanio Lozada	C.C. No. 19246097 T.P. No. 13528-T

Por Documento Privado del 14 de mayo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2025 con el No. 03257053 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luz Miryan Cante Jota	C.C. No. 52006607 T.P. No. 71500-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 12:21:54

Recibo No. AB26263813

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262638138CCB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 10 de octubre de 2012 de la Accionista Único	01673547 del 12 de octubre de 2012 del Libro IX
Acta No. 009 del 17 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01741180 del 20 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 15 del 27 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01843906 del 12 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 27 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02093914 del 15 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 30 del 11 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02357404 del 13 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 32 del 27 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02538825 del 31 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 35 del 8 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02570699 del 14 de mayo de 2020 del Libro IX
Acta No. 38 del 31 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02683663 del 9 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 40 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02685605 del 16 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 42 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02858526 del 14 de julio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 12:21:54

Recibo No. AB26263813

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262638138CCB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4774

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 26.811.022.814

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4774

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de julio de 2026 Hora: 12:21:54

Recibo No. AB26263813

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262638138CCB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300801201



PIB
11:01:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME CUPERMAN ROLNIK identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79451892:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 11:02:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79451892
Código de Verificación	79451892260806110227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:52 AM horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79451892**

Apellidos y Nombres: **CUPERMAN ROLNIK JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2026 11:03:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79451892** y Nombre: **JAIME CUPERMAN ROLNIK**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145351461** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:06:18 horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79451892**, Apellidos y Nombres **CUPERMAN ROLNIK JAIME**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO NAL. MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, con NIT **800150861-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Campo código de verificación



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 79451892
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 29 mayo 2026, 3:51 pm

VER PDF

ACEPTAR



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79451892 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2026 03:51 PM



Código Verificación: **A4KWR2X16T**

Válida hasta: **27/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Oferta en evaluación
MIC-0019-DRSU-2026
SUMINISTRO DE BONOS
CANJEABLES ÚNICAMENTE
POR VESTIDO Y CALZADO
CORRESPONDIENTE A LA
DOTACIÓN DEL AÑO 2026
PARA LOS FUNCIONARIOS DE
LA REGIONAL SUR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
Mínima cuantía
EL KIOSCO DEL REGALO SAS

Volver

Opciones

Ver oferta: Ref: EKDR_FORENSES 2.0 Proveedor: EL KIOSCO DEL REGALO SAS Precio: 24.160.886,00 / Oferta en eval...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Información general

Nombre de la oferta EKDR_FORENSES 2.0
Número del proceso MIC-0019-DRSU-2026
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor EL KIOSCO DEL REGALO SAS
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900451487
Responsable Bibiana Cristancho

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	13 días de tiempo transcurrido (23/07/2026 3:29:06 PM(UTC-05:00) Bogotá)

Cuestionario

Ver resumen | Ver

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES	
1.1.1	REQUISITOS JURIDICOS	
1.1.1.1	<p>Adjuntar anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por la persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal. En caso de no especificarse el plazo de validez de la oferta se entenderá que el proponente se acoge al establecido en el presente proceso es decir 30 días. El proponente si es persona jurídica debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, por tanto para comprometerlo en la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del contrato. En caso que el representante legal por razón de ausencia temporal, accidental o absoluta no pueda presentar la oferta y sea presentada por su suplente, deberán acreditarse sumariamente dichas circunstancias, cuando en los estatutos así se determine. En el caso de apoderado se anexará el poder con presentación personal otorgado por escrito de conformidad con las formalidades legales exigidas en el artículo 74 del Código General del Proceso.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar anexo 1 - Carta de presentación de la propu persona jurídica o consorcio o unión temporal. En caso de no especificarse el plazo de validez de decir 30 días. El proponente si es persona jurídica debe actuar a través de un representante legal para comprometerlo en la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del c absoluta no pueda presentar la oferta y sea presentada por su suplente, deberán acreditarse sum apoderado se anexará el poder con presentación personal otorgado por escrito de conformidad cc</p>
1.1.1.2	<p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar anexo 1 - Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada por la persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal. En caso de no especificarse el plazo de validez de la oferta se entenderá que el proponente se acoge al establecido en el presente proceso es decir 30 días. El proponente si es persona jurídica debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación, por tanto para comprometerlo en la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del contrato. En caso que el representante legal por razón de ausencia temporal, accidental o absoluta no pueda presentar la oferta y sea presentada por su suplente, deberán acreditarse sumariamente dichas circunstancias, cuando en los estatutos así se determine. En el caso de apoderado se anexará el poder con presentación personal otorgado por escrito de conformidad con las formalidades legales exigidas en el artículo 74 del Código General del Proceso.'</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Fotocopia del documento de identidad de la que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes c</p>
1.1.1.3	<p>Adjuntar Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal en caso de personas jurídicas. En el evento en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo exigido en el presente numeral.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificado de Existencia y Representación l Registro Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio, c objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permiti autorización para contratar y no tener limitaciones. El término de duración de la sociedad debe se la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos para efectos de establecer limitaciones a las f que trata de las limitaciones antes mencionadas.)</p>



	Contratos			Menú	
--	-----------	--	--	------	--

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Oferta en evaluación
MIC-0019-DRSU-2026
SUMINISTRO DE BONOS
CANJEABLES ÚNICAMENTE
POR VESTIDO Y CALZADO
CORRESPONDIENTE A LA
DOTACIÓN DEL AÑO 2026
PARA LOS FUNCIONARIOS DE
LA REGIONAL SUR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
Mínima cuantía
EL KIOSCO DEL REGALO SAS

Volver

Verificado por la Contraloría General de la República para efectos de establecer limitaciones a las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos de la parte que trata de las limitaciones antes mencionadas.

Adjuntar Certificado de cumplimiento del Pago de los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, en la cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día a la fecha de cierre del proceso en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley (Se deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores); en caso contrario, será acreditado por su representante legal; Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento adjuntando copia de la planilla de pago.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar Certificado de cumplimiento del Pago de los proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día a la fecha de cierre del proceso en los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; Cuando el f certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos d y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores); en caso contrario, será acreditará el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de sal entenderá prestada bajo la gravedad del juramento adjuntando copia de la planilla de pago.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar Certificado de cumplimiento del Pago de los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, en la cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día a la fecha de cierre del proceso en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley (Se deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores); en caso contrario, será acreditado por su representante legal; Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento adjuntando copia de la planilla de pago.

VERIFICADO POR LA ENTIDAD-Antecedentes Fiscales - El proponente y su representante legal no deberán encontrarse reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente aportará o en su efecto el Instituto consultará, el ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad

Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICADO POR LA ENTIDAD-Antecedentes Fiscales - El proponente y su representante legal no deberán encontrarse reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente aportará o en su efecto el Instituto consultará, el ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VERIFICADO POR LA ENTIDAD-Antecedentes Fiscales - El proponente y su representante legal no deberán encontrarse reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente aportará o en su efecto el Instituto consultará, el ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad'.

VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente aportará o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente aportará o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedentes Disciplinarios. El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente aportará o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.'

VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedente Judicial, se verificará el certificado de antecedentes judiciales del proponente, personal natural o del representante legal de la persona jurídica realizada a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistente en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será RECHAZADA. En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de su representante legal.

Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedente Judicial, se verificará el certificado de antecedentes judiciales del proponente, personal natural o del representante legal de la persona jurídica realizada a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistente en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será RECHAZADA. En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de su representante legal.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'VERIFICADO POR LA ENTIDAD- Antecedente Judicial, se verificará el certificado de antecedentes judiciales del proponente, personal natural o del representante legal de la persona jurídica realizada a través de la página web de la Policía Nacional. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistente en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será RECHAZADA. En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito se consultará respecto de cada uno de sus integrantes y de su representante legal.'

Adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Vigente)

Esta pregunta requiere anexar documentos (Adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Vigente))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Vigente)'

Cuando aplique - Adjuntar Anexo 5 de conformación de consorcio o unión temporal Deberá presentarse con las firmas de sus integrantes en original, de acuerdo a los lineamientos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. NOTA: En el acta de constitución se deberá designar al representante legal, especificándose las facultades para presentar la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando aplique - Adjuntar Anexo 5 de conformación de consorcio o unión temporal Deberá presentarse con las firmas de sus integrantes en original, de acuerdo a los lineamientos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. NOTA: En el acta de constitución se deberá designar al representante legal, especificándose las facultades para presentar la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Cuando aplique - Adjuntar Anexo 5 de conformación de consorcio o unión temporal Deberá presentarse con las firmas de sus integrantes en original, de acuerdo a los lineamientos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. NOTA: En el acta de constitución se deberá designar al representante legal, especificándose las facultades para presentar la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.'

1.1.1.10

El proponente declara bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo con la Alcaldía del Municipio de Neiva

☒ Sí ☐ No

El Proponente debe anexas estos documentos en su oferta en la pregunta 'Adjuntar Certificaciones de experiencia mínima del proponente, de conformidad con el numeral 3.4 de los Estudios Previos.. Revisar numeral 3.3.3 de los Estudios Previos. '.



	Contratos		Menú
--	-----------	--	------

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Oferta**

Oferta en evaluación
MIC-0019-DRSU-2026
SUMINISTRO DE BONOS
CANJEABLES UNICAMENTE
POR VESTIDO Y CALZADO
CORRESPONDIENTE A LA
DOTACION DEL AÑO 2026
PARA LOS FUNCIONARIOS DE
LA REGIONAL SUR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
Mínima cuantía
EL KIOSCO DEL REGALO SAS

Volver

(ADMINISTRACION Y OTROS), sea inferior a \$1, incurrirá en causal de rechazo, dado que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se considera agente de retención (IVA, RETEFUENTE e ICA) y se debe aplicar el IVA del 19% a la COMISIÓN (ADMINISTRACIÓN Y OTROS), lo anterior de conformidad con el artículo 386 del estatuto tributario

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unit
1	80151500	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES UNICAMENTE POR VESTIDO Y CALZADO CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DEL AÑO 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Mis observaciones: Los oferentes deberán presentar su oferta en este ítem por el valor total del presupuesto que tiene destinado la entidad, es decir, por la suma de \$22.939.232 M/CTE, en caso de que el proponente lo modifique se procederá a realizar el ajuste en la plataforma al momento de la adjudicación, debido a que la entidad requiere contar como mínimo con la suma anteriormente indicada. Para efectos de determinar la oferta de menor valor se tomara el valor de la comisión.	58,00	UN	395.504,00	395.504,0
2	80151500	COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y O TROS Mis observaciones: El proponente debe tener en cuenta que cuando el valor ofertado en la propuesta económica por concepto COMISIÓN (ADMINISTRACIÓN Y OTROS), sea inferior a \$1 peso M/CTE, incurrirá en causal de rechazo, dado que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se considera agente de retención (IVA, RETEFUENTE e ICA) y se debe aplicar el IVA del 19% a la COMISIÓN (ADMINISTRACIÓN Y OTROS), lo anterior de conformidad con el artículo 386 del estatuto tributario.	1,00	UN	1.146.961,00	1.026.600,0
3	80151500	IVA SOBRE LA COMISIÓN Mis observaciones: En caso de que el proponente calcule el IVA sobre el valor de los bonos, se procederá a realizar el ajuste en la plataforma al momento de la adjudicación, debido a que el IVA aplica sobre la comisión ofertada.	1,00	UN	217.922,00	195.054,0

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialida
☐	Sobre único (PDF)	No
☐	CARTA DE PRESENTACION.pdf	No
☐	3. Cedula RepresentateLegal - Jaime Cuperman.pdf	No
☐	COBERTURA DISCRIMINADA POR TIPO DE PRODUCTO.pdf	No
☐	FORMATO ANTICORRUPCION.pdf	No
☐	KR CAMARA DE COMERCIO 07 JULIO 2026.pdf	No
☐	Consulta RNMC.pdf	No
☐	INHABILIDADES.pdf	No
☐	ilovepdf_merged (40).pdf	No
☐	contraloria Jaime.pdf	No
☐	PROCURADURI UNIDO.pdf	No
☐	Policía Nacional de Colombia.pdf	No
☐	RUT JULIO 2026.pdf	No
☐	NO APLICA.pdf	No
☐	DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS.pdf	No
☐	FACTORES DE DESEMPATE.pdf	No